



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

MINISTERIO DE AGRICULTURA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta Número 29-2020, Contentiva Del Acto Administrativo Que Declara Desiertas las Ofertas con motivo del Proceso De Compras Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2020-0001, Para La Contratación De Los Servicios De Instalación De Las Ferias Agropecuarias, Durante Seis (06) Meses Contados A Partir De La Fecha De Adjudicación Del Proceso.

AD

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (3:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de declarar desierto el proceso de compras marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2020-0001, Para La Contratación De Los Servicios De Instalación De Las Ferias Agropecuarias, Durante Seis (06) Meses Contados A Partir De La Fecha De Adjudicación Del Proceso.**

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que el señor **Osmar C. Benítez**, Ministro de Agricultura, autoriza al señor **Eladio Contreras Reyes**, Viceministro Administrativo y Financiero, a gestionar el proceso para **La Contratación De Los Servicios De Instalación De Las Ferias Agropecuarias, Durante Seis (06) Meses Contados A Partir De La Fecha De Adjudicación Del Proceso**, mediante oficio de fecha siete (07) de febrero del año dos mil veinte (2020), Núm.VMAF-MARD-2020-4120.

CONSIDERANDO [2]: Que, en ocasión del proceso de compras marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2020-0001, Para La Contratación De Los Servicios De Instalación De Las Ferias Agropecuarias, Durante Seis (06) Meses Contados A Partir De La Fecha De Adjudicación Del Proceso**, el Departamento de Compras no recibió ninguna oferta para participar en dicho proceso.

CONSIDERANDO [3]: Que, el Art. 24 de la ley 340-06 que establece, "*Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados*". En tal virtud, procede la declaratoria de desierto el proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2020-0001, Para La Contratación De Los Servicios De Instalación De Las Ferias Agropecuarias, Durante Seis (06) Meses Contados A Partir De La Fecha De Adjudicación Del Proceso.**

Evan

m

AK

wchoy

VISTA: La Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).


VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el **Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2020-0001, Para La Contratación De Los Servicios De Instalación De Las Ferias Agropecuarias, Durante Seis (06) Meses Contados A Partir De La Fecha De Adjudicación Del Proceso.**

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

RESOLUCIÓN UNICA

Declaramos **DESIERTO**, por existir ninguna oferta para el proceso de compra marcado con el **Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2020-0001, Para La Contratación De Los Servicios De Instalación De Las Ferias Agropecuarias, Durante Seis (06) Meses Contados A Partir De La Fecha De Adjudicación Del Proceso.**

Conocidos todos los puntos de la agenda, se declaró cerrada la sesión, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicado, la cual firman los miembros que forman el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura.


OSMAR C. BÉNITEZ
Presidente


MAYRA COCHON TRUJILLO
Asesora Legal


ELADIO CONTRERAS REYES

Encargado del Viceministerio, Administrativo y Financiero
Miembro


JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO

Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro


WADIA CHANTAL ORDEHI GONZALEZ

Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro

